



ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; en este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Aunado a lo anterior, le interesa reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica, y lingüística, biodiversidad, así como la diversidad de género en sus regiones de influencia. Así mismo, puntos de vista plurales y la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad.</p> <p>Ahora bien, el Canal establece que la modalidad más acorde para esta convocatoria es la modalidad de Concurso público el Canal mediante invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, con la cual, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA.", siendo necesario contar con pluralidad proponentes que acrediten las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de experiencia e idoneidad para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</p> <p>Por lo anterior, TEVEANDINA LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 292 de 2013 de la ANTV, como un mecanismo que garantice la diversidad y pluralidad en el contenido audiovisual que emite y buscando apoyar e incentivar a la industria y/o realizadores audiovisuales de la región objeto de nuestra zona de influencia: Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Bogotá; y según la RESOLUCIÓN No 0009 de 2018 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda la financiación del plan de inversión 2018 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, siendo designados para convocatorias regional por parte del Canal la suma de \$ 1.280.043.465 incluidos impuestos.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>Para dar cumplimiento a los anteriormente citado el Canal realizara un Concurso Público para la producción de tres proyectos audiovisuales (Tres series documentales: Dos de 10</p>

capítulos y una Serie de 12 capítulos) conceptos, a través de tres temáticas diferentes definidas por TV ANDINA LTDA. de acuerdo a sus principios orientadores, estrategia de contenidos y plan de programación.

Canal Trece, es el medio dedicado a comunicar a través de la creación y visibilización de contenidos culturales, incluyentes, diversos, actuales e históricos de Colombia y el mundo, dispuestos al servicio de la ciudadanía y que contribuyen al sano entretenimiento para la formación de audiencias críticas en la región de influencia Trece conformada por los departamentos de Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima y Guaviare.

Asimismo, el canal considera que la televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en el respeto por la ley, la constitución y los derechos humanos. Los principios orientadores del canal son el soporte de su política editorial, que está articulada con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir y emitir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes y usuarios, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Para el Canal es fundamental el respeto a su público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen, y los contenidos del Canal deben dar cuenta de ese respeto.

Como canal público nuestra contribución a la construcción de sociedad es fomentar los diversos géneros musicales que fortalecen la convivencia y el reconocimiento de todos y es por eso que buscamos que la música expuesta en el canal cumpla con ciertas características tales como:

Músicas y artistas que generen o exploren nuevas y variadas tendencias sonoras, urbanas o folclóricas, que no tienen espacio en la oferta del espectro comercial nacional y local.

- Músicas y artistas que en su momento hayan aportado elementos sonoros y estéticos a la cultura contemporánea, cuya propuesta sonora continúe vigente.
- Músicas que hayan logrado ejercer influencia en otras expresiones artísticas como el cine, la literatura, la poesía, las artes plásticas y el teatro.
- Músicas que sean representativas de un género sonoro, época, etnia y región geográfica específica.
- Músicas olvidadas o invisibilizadas cuya calidad y valía merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación.

De esta forma, los ejes temáticos de las convocatorias regionales para la vigencia 2018 se centran en visibilizar a nuestras audiencias a través de contenidos creados desde y para las regiones.

En Canal Trece creemos que la música convoca, que la música es lenguaje universal y por eso, hemos creado 3 proyectos audiovisuales que tienen como eje temático las expresiones musicales de la región Trece y que serán expuestos a través de los siguientes productos: **Serie documental Perfiles musicales de la región, Serie**

documental **Vida y costumbres nocturnas de nuestra región y serie infantil Instrumentos de la región**, para ser realizados en la modalidad obra por encargo por 3 casas productoras nacionales.

A continuación, presentamos la descripción detallada de los proyectos a desarrollar y las bases de la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TEMÁTICA POR PROYECTO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS (Temática, conceptual y de producción)

- (I) Serie documental perfiles musicales de la región de impacto de Canal Trece.
- (II) Serie documental costumbres nocturnas de la región de impacto de Canal Trece
- (III) Serie infantil sobre los instrumentos musicales de la región de impacto de Canal Trece.

La descripción temática de los proyectos para cada una de las tres contrataciones derivadas del presente proceso es:

PROYECTO 1:

SERIE DOCUMENTAL PERFILES MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE

Producción por encargo de serie documental para televisión

Número de entregables:

10 capítulos para tv
10 cápsulas digitales

Duración:

30 minutos por capítulo para TV
1 a 3 minutos para las cápsulas digitales.

Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la fecha de firma del contrato

Presupuesto asignado: \$450.000.000 (IVA INCLUIDO)

Formato: No ficción

Audiencia: Hombres y mujeres de 25 a 40 años interesados en aprender, en reconocerse en el contenido que ofrece el Canal, que les gusta la música y la historia, que buscan una propuesta alternativa a la que ofrecen los canales comerciales y que será un posible replicador del conocimiento adquirido a través de la serie.

Justificación

Para el Canal Trece es necesario tener una visión crítica sobre las manifestaciones musicales que conforman el panorama cultural de nuestro país. Así mismo estamos comprometidos con aquellos proyectos que transforman constantemente nuestro universo musical, con las propuestas independientes, con los jóvenes talentos y con los músicos que ya pueden ser considerados leyendas de nuestra música colombiana.

La serie pretende indagar, investigar, descubrir y redescubrir para presentarle a una audiencia crítica, ávida de nuevas propuestas y que busca reconocerse a sí mismos a través de un contenido de entretenimiento. Así pues, el proyecto quiere **sorprender a su audiencia con las historias detrás de la música y sus protagonistas.**

Sinopsis

Serie documental sobre la trayectoria artística de músicos o agrupaciones contemporáneas destacadas por su labor en la construcción del patrimonio cultural del país, que sean capaces de reflejar la diversidad y pluralidad de los proyectos musicales nacionales, ya sean urbanos o tradicionales, nuevos o viejos, comerciales o no comerciales, sociales, de centro o periferia. La serie busca visibilizar, reconocer y reivindicar a través del relato de historias, anécdotas y vivencias, la labor de estos artistas por representar sus raíces a través de la música.

Descripción del proyecto

Serie de 10 capítulos independientes de 30 minutos cada uno, que no tienen continuidad entre ellos, pero que pretenden encontrar un hilo conductor propuesto por el posible contratista, en donde se exponga la investigación y el análisis de perfiles de músicos colombianos que exploran las músicas propias de los 9 departamentos de la zona de influencia del Canal (Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima, Guaviare y Bogotá). El objetivo es encontrar historias de músicos destacados que viven y trabajan por la construcción del patrimonio inmaterial del país, que contribuyen a la transmisión de conocimiento, a la divulgación las costumbres de su región y a la transmisión de memoria a través de la música.

De igual manera, dentro del plan de promoción y con el fin de crear una estrategia integral de comunicación, el canal lanzará un especial digital para lo que se deberán entregar 10 cápsulas digitales de 1 a 3 minutos cada una, editadas a partir de los mismos *rushes* o material de la serie, pero que sean capaces de contar una historia complementaria a cada uno de los capítulos.

Es importante aclarar que no estamos buscando reducciones de los capítulos, por el contrario, se espera de las cápsulas que nutran las historias ya relatadas dentro de la serie para, de esta manera, lograr una estrategia de contenido y de comunicación integral.

Consideraciones a tener en cuenta

Temáticas

Estos son los temas y subtemas a tener en consideración para proponer los músicos o agrupaciones de quienes se elaborarán los perfiles:

- El músico o agrupación son los protagonistas de la serie y su voz es fundamental en la narración de la historia. Por tanto, deben estar vivos.
- Buscamos músicos o agrupaciones que incorporen o desarrollen en su proyecto música tradicional que supieron reinventar en el momento preciso. Por

ejemplo, guabinas, bambucos, joropos, sanjuaneros, pasillos, rumba criolla, rajaleñas, cantos kamentsá y carrangas han sido parte de la música del interior y de la Orinoquía colombiana. Así mismo se espera un (1) perfil que explore las tradiciones urbanas de la zona de influencia.

- La música elegida debe destacar instrumentos y elementos propios de la tradición de la región en su composición.
- La trayectoria del músico o agrupación debe ser de mínimo 3 años en los cuales haya participado activamente de la industria musical.
- Deben tener por lo menos un disco o producción musical publicada.
- El músico o agrupación debe tener una lista publicada en plataformas digitales.
- El músico o agrupación debe tener una puesta en escena clara, atractiva y ya reconocida.
- El músico agrupación deben haber participado en festividades departamentales y ser reconocidos en su región.
- Alguno de los perfiles a desarrollar debe ser una nueva propuesta musical que incorpore en su composición elementos propios de la cultura y tradición.
- Los músicos o agrupaciones deben haber participado en eventos tales como festivales departamentales que prueben que tienen reconocimiento en su región.
- Buscamos encontrar propuestas que eviten la mirada centralista desde las ciudades principales.
- Cada capítulo abordará la historia de un músico o agrupación. Por tanto, la propuesta debe contar con una lista de veinte (20) posibles personajes a desarrollar clara, aterrizada y justificada. La lista final será elegida junto con la mesa delegada del Canal.

Conceptuales

Esta es una guía conceptual, de investigación y de narración:

- Canal Trece busca desarrollar contenidos que sirvan también como documentos de memoria del país. Por tanto, se espera que la investigación realizada sea profunda y analítica, capaz de retratar el universo del músico o agrupación en su contexto y que sea coherente con el criterio musical del Canal (**descrito en la descripción de la necesidad**).
- Buscamos que, tal y como se describe en la justificación, la serie le abra la puerta a quienes tienen un proyecto que merece reconocimiento.
- Si bien los capítulos se desarrollan de manera independiente buscamos un

acercamiento a los perfiles a desarrollar propuesto que logre darle unidad al proyecto. Por eso esperamos que la propuesta responda en su planteamiento cuál será el hilo conductor de la serie.

- La serie aborda temáticamente aspectos diversos de la región, por lo que debe incluir múltiples voces que logren dibujar el contexto que rodea al músico. En ningún caso buscamos la mirada centralista de quien vive en la capital y descubre al músico por primera vez. Por el contrario, se espera contar la historia desde el corazón de la región de donde es oriundo el músico o agrupación.
- La serie recurrirá en su narración a la creación e influencias del músico o agrupación como *leit motiv*.
- El protagonista de cada uno de los capítulos debe ser el músico o agrupación, por tanto, su propia voz es fundamental dentro de la narración de la serie que se contará en presente. No buscamos hacer un homenaje, buscamos que ellos mismos cuenten su historia.
- Se busca contar el contexto a través de testimonios íntimos, encuentros familiares con amigos o colaboradores que formaron parte esencial de la construcción de su carrera musical. Así mismo es fundamental reflejar allí la cadena de valor de la industria musical a través de promotores, productores, casas disqueras, etc. y cómo ésta ha influido en la formación profesional del músico o agrupación.
- Se busca hacer un seguimiento o acompañamiento al músico desde su contexto a través de tomas en donde conozcamos sus espacios íntimos y su lugar de trabajo. Se deben hacer tomas naturales del músico en su oficio, del músico en su vida cotidiana. Todos estos elementos buscan un acercamiento al protagonista que nos permita entenderlo en todas sus dimensiones y que considere a la región Trece como fuente de inspiración si es el caso.
- La investigación y el documento visual debe contar con material de archivo que dé cuenta de la trayectoria del músico o agrupación.
- Es fundamental contar con tomas y/o material de archivo de interpretación (es) musical (es) como elemento narrativo.
- Buscamos que la propuesta sea innovadora, que cuente con elementos visuales diferenciadores, que logre exponer los perfiles desde un punto de vista analítico e íntimo y que entienda la importancia de transmitir conocimiento a una audiencia joven.

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

El canal designará una mesa delegada que supervisará las entregas tanto parciales como la final, y un productor ejecutivo delegado quien formará parte activa de la producción y supervisión del proyecto. Por lo mismo,

dentro del presupuesto se deberá incluir un rubro para desplazamientos estipulados por capítulo (puede ser un día por capítulo), para quien sea designado por el canal y en tiempos a convenir una vez adjudicado el proyecto.

- Es indispensable contemplar en el flujo de trabajo y cronograma juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal.
- El plan de grabación debe considerar que no se podrá seguir adelante en las grabaciones hasta que el primer capítulo y la cápsula correspondiente para plataformas digitales sean aprobados por la mesa delegada del Canal.
- Es fundamental que el equipo de trabajo cuente con un director de investigación con experiencia certificada en contenidos musicales para garantizar el óptimo desarrollo de los contenidos presentados.
- La serie completa debe ser entregada 2 semanas (días hábiles) previas a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables.
- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Así mismo, se deben contemplar los derechos de sincronización de la música utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios inventados o por inventarse, para ser usado en territorio nacional o en el exterior y por el tiempo que la ley lo permita.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canal y su plataforma digital.
- La casa productora debe entregar el cabezote musicalizado, la música original desarrollada para la serie y el paquete gráfico completo que incluye animaciones, banners y lo acordado con el canal en la etapa de ajustes.

Es fundamental en el Anexo 12- Descripción de recursos técnicos, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas de grabación teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en el Canal. (Los parámetros técnicos están indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas).

- El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de condiciones Técnicas.
- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de \$450.000.000 (IVA INCLUIDO) y 5 meses de ejecución a partir de la fecha de firma de contrato. En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan

contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.

PROYECTO 2:**SERIE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGION DE IMPACTO DE CANAL TRECE**

Producción por encargo de serie documental para televisión

Número de entregables:

10 capítulos para tv

10 cápsulas digitales

Duración:

30 minutos por capítulo para TV

1 a 3 minutos para las cápsulas digitales.

Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato

Presupuesto asignado: \$450.000.000 (IVA INCLUIDO)

Formato: No ficción de formato abierto (a proponer)

Audiencia: Mujeres y hombres de 25 a 40 años, con un interés particular el entretenimiento formativo y cultural. Nuestra audiencia es fresca, le gustan los contenidos que no son acartonados, busca nuevas propuestas en sus formatos y serán replicadores del conocimiento presentado.

Justificación

Para Canal Trece la necesidad de contar las regiones desde su propio territorio y no desde una perspectiva centralista es fundamental. Entendemos y reconocemos el inmenso deseo de las audiencias que conforman la región Trece de verse retratadas, reconocidas y reivindicadas en la oferta de contenido a la que pueden acceder.

El Canal también encuentra un enorme interés de crear documentos que representen un archivo de memoria para el país, que sirvan como radiografía de nuestro contexto actual, que puedan transmitir conocimiento y cohesión en un país que se reconoce como multicultural y pluralista. Es ahí en donde nuevas perspectivas y narrativas que logran contar nuestras tradiciones y resultan fundamentales.

Esta serie documental busca ofrecerle a su audiencia un viaje a través sus regiones y un pretexto para que las nuevas generaciones se reivindicquen con nuestros territorios y sus costumbres. El objetivo es encontrar una mirada diferente, un punto de partida que no se repita, un pretexto para mirar el país de manera íntima. Es por eso que pretendemos ir a explorar la vida nocturna en los diferentes departamentos de la región y sus costumbres autóctonas en actividades relacionadas con el descanso, la reflexión y la celebración entre otros, todas expresiones heterogéneas que revelarán las diferentes visiones de los habitantes de la región de impacto de Canal Trece conformada por Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Huila, Meta, Tolima, Guaviare y Bogotá.

La serie no debe acercarse al documental turístico ni al etnográfico; por el contrario, debe ser una observación detallista del espacio y su gente, con una intención clara en la construcción del relato que puede generarse entre las comunidades y su entorno natural.

Sinopsis

Esta serie busca visibilizar el espíritu nocturno de nuestra región Trece ya sea desde perspectivas urbanas o rescatando las costumbres de los paisajes bucólicos del campo.

Se busca documentar para narrar tradiciones, costumbres y hábitos de la vida durante las noches en ciudades y pueblos de la región, entrando en la intimidad de los ambientes, dando luz a los vínculos familiares y a las relaciones sociales nocturnas.

Así es como las historias deben dar cuenta de la cotidianidad y las ocupaciones, participando de las actividades, de las charlas nocturnas, las salidas, los juegos, las costumbres familiares, etcétera.

Descripción del proyecto

Serie documental compuesta de 10 capítulos de 30 minutos para tv cada uno a desarrollar en alguna población o ciudad de los 9 departamentos que conforman la región de impacto del Canal Trece y Bogotá.

El contenido no debe acercarse al documental turístico ni al etnográfico; debe ser una observación detallista del espacio y su gente, con una intención clara en la construcción del relato que puede generarse entre las comunidades y su entorno natural.

De igual manera, dentro del plan de promoción y con el fin de crear una estrategia integral de comunicación, el canal lanzará un especial digital para lo que se deberán entregar 10 cápsulas digitales de 1 a 3 minutos cada una editadas a partir de los mismos *rushes* o material de la serie, pero que sean capaces de contar una historia complementaria a cada uno de los capítulos de la serie por sí mismas.

Es importante aclarar que no estamos buscando reducciones de los capítulos, por el contrario, se espera de las cápsulas nutran las historias ya relatada dentro de la serie para, de esta manera, lograr una estrategia de contenido y de comunicación integral.

Consideraciones a tener en cuenta**Temáticas**

Estos son posibles temas y subtemas a tener en consideración para proponer la línea narrativa y temas que se desarrollarán en cada uno de los capítulos de la serie:

- Podrían explorarse las dinámicas que surgen en las plazas, la música, los juegos de mesa, los juegos populares, los antejardines de las casas en lugares de clima cálido.
- La música y eventos, las fiestas de pueblo y departamentales, las ferias en la plaza.
- Los oficios del campo que ocurren en la noche por una razón específica. Por ejemplo, actividades como la caza o la pesca nocturna.
- Los diferentes horarios propios de los trabajos de campo, las cenas muy

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 10 de 39

temprano y las jornadas laborales que inician cuando todavía no hay sol.

- La comida y bebidas propias de la noche, los destilados caseros.
- Las actividades juveniles nocturnas que pueden darse cuando el sol cae y la temperatura baja.
- Las tradiciones religiosas, la misa nocturna, las procesiones etc.

Conceptuales

Esta es una guía conceptual que sirve de pauta para delimitar tanto la narración como la investigación:

- Buscamos retratos de manifestaciones, creencias, modos de ver el mundo y oficios una vez cae la noche. Esto significa que el panorama propuesto debe ser amplio y no debe enfocarse en solo en la fiesta.
- No buscamos perfiles de personas, los protagonistas de la serie serán los rituales, las conversaciones, las dinámicas públicas y privadas. Los oficios que comienzan cuando oscurece, las tradiciones poco conocidas y las que se realizan en comunidad.
- La propuesta es de narración libre, por eso buscamos un acercamiento que, desde el marco de investigación y la narración encuentre un punto de vista novedoso del tema y que se aleje del documental turístico.
- La serie debe ser crítica, meticulosa y detallista en su investigación.
- La serie debe contar con los recursos visuales que le permitan mostrar de manera adecuada las situaciones y su contexto. Es fundamental comprender las necesidades técnicas requeridas para grabar en situaciones de baja luminosidad.

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- El canal designará una mesa delegada que supervisará las entregas tanto parciales como la final, y un productor ejecutivo delegado quien formará parte activa de la producción y supervisión del proyecto. Por lo mismo, dentro del presupuesto se deberá incluir un rubro para desplazamientos estipulados por capítulo (puede ser un día por capítulo), para quien sea designado por el canal y en tiempos a convenir una vez adjudicado el proyecto para el seguimiento.
- Es indispensable contemplar en el flujo de trabajo y cronograma juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal.
- La experiencia del director de fotografía será fundamental en el trabajo a



realizar en esta serie por lo que se espera que cuente con una muestra de trabajo que incluya ejemplos de trabajos realizados en las condiciones requeridas por la serie, esta muestra se entregara en soporte digital debidamente marcado

- Es fundamental en el Anexo 12- Descripción de recursos técnicos, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas para grabar tomas nocturnas o de baja luminancia teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en televisión. Los parámetros técnicos de emisión están indicados en anexo - Ficha de Condiciones Técnicas.
- El plan de grabación debe considerar que no se podrá seguir adelante en las grabaciones hasta que el primer capítulo y la cápsula correspondiente para plataformas digitales sean aprobados por la mesa delegada del Canal.
- La serie completa debe ser entregada 2 semanas (días hábiles) previas a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables.
- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Asimismo, se deben contemplar los derechos de sincronización de la música utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios inventados o por inventarse, para ser usado en territorio nacional o en el exterior y por el tiempo que la ley lo permita.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canal y su plataforma digital.
- La casa productora debe entregar el cabezote musicalizado, la música original desarrollada para la serie y el paquete gráfico completo que incluye animaciones, banners y lo acordado con el canal en la etapa de ajustes
- El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de condiciones Técnicas
- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de \$450.000.000 (IVA INCLUIDO) y 5 meses de ejecución a partir de la firma del contrato. En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.

PROYECTO 3:

SERIE INFANTIL SOBRE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE

IMPACTO DE CANAL TRECE

Producción por encargo de serie documental para televisión

Número de entregables: 12 capítulos para tv

Duración: 15 minutos por capítulo para TV

Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato

Presupuesto asignado: \$380.043.465 (IVA INCLUIDO)

Formato: No ficción

Audiencia: Niñas y niños de 9 a 12 años, esencialmente pre adolescentes a quienes se les puede hablar de manera asertiva y concreta que tengan una afinidad con la música y que encuentren el contenido entretenido y formativo a la vez.

Justificación

En la búsqueda constante de herramientas que contribuyan a la construcción de sociedad, para Canal Trece es esencial fomentar los diversos géneros musicales que fortalecen la convivencia y el reconocimiento de todos, y cómo no incluir en nuestra oferta a la audiencia juvenil. Son las nuevas generaciones quienes necesitan materiales de apropiación cultural que les permita valorar, con justificaciones sólidas, nuestras tradiciones, nuestras músicas costumbristas, la manera como se compone, la manera como se usan los instrumentos.

Uno de los sectores más amplios de la industria de la música son las orquestas, bandas, sinfónicas y bandas de guerra departamentales y todas ellas en su mayoría están formadas por niñas y niños. El interés por parte de los más jóvenes por la música es innegable, pero debemos encontrar maneras de contarles que nuestras tradiciones musicales son inmensamente ricas, que nos hacen únicos, que el mundo tiene un especial interés por lo que un país como el nuestro; multicultural, diverso y fascinante tiene para aportar al panorama musical.

Es por eso por lo que la serie busca dar a conocer los instrumentos tradicionales musicales de la región Trece a través de la mirada fresca y desprevenida de las niñas y niños que muestran interés en la música. Esta es una serie contada por ellos para ellos y busca encontrar un tono narrativo que sorprenda a grandes y chicos.

Sinopsis

Esta serie explora a través del intercambio de vivencias experienciales de niñas y niños de la región de impacto de Canal Trece, redescubrir los instrumentos musicales autóctonos más destacados mediante una inmersión desde el descubrimiento, creación e interpretación musical. El eje central de la serie será el encuentro para componer o interpretar canciones afines a nuestros géneros con nuestros instrumentos tradicionales. El objetivo principal entonces, será la comprensión en todas sus dimensiones de los instrumentos y de los talentos de las niñas y niños protagonistas.

Descripción del proyecto

Serie de aventuras fantásticas compuesta de 12 mini capítulos de 15 minutos cada uno

para tv que cuentan el encuentro de una (un) joven músico quien será nuestro protagonista, que sale a explorar la región Trece en búsqueda de conocimiento sobre los instrumentos propios de los géneros característicos de los nueve departamentos y Bogotá. Nuestro (a) protagonista ya sabe interpretar un instrumento, pero quiere comprender qué le aporta a los diferentes ritmos las cuerdas, los vientos, los tambores, los instrumentos indígenas, etc. De esta manera cada capítulo deberá desarrollarse alrededor de un instrumento.

El objetivo es lograr retratar el universo musical en el que se sumergirá nuestro (a) protagonista, por lo que será relevante usar herramientas tales como la graficación y el *motion graphics* para ilustrar de manera clara y entretenida el viaje emprendido.

Consideraciones a tener en cuenta

Temáticas

Estos son los temas y subtemas a tener en consideración para elegir los instrumentos y encuentros que se desarrollarán en cada capítulo:

- Se deben tener en cuenta instrumentos como el arpa llanera, el tiple y sus variaciones el tiple venezolano, el piano, las maracas, las tamboras, los redoblantes, la bandola andina, bandola llanera la quena, el manguaré, la guacharaca, las diferentes flautas, la guitarra, requinto, zapoña entre otros.
- Cada capítulo deberá diseñarse temáticamente alrededor de un instrumento.
- Cada capítulo debe reflejar la aventura tanto física como de creación que (la) el protagonista emprenderá al ir a algún rincón de la región Trece para conocer y aprender un aspecto nuevo de la interpretación.
- Se busca que cada aventura resulte en una nueva composición en donde se puedan demostrar la manera como el instrumento determina la composición.
- Buscamos encontrar las relaciones con la mitología y visiones de mundo propias de la región con los instrumentos y ritmos.
- Buscamos responder preguntas propias de los niños en relación con los instrumentos; orígenes, materiales usados para su elaboración, fabricación, conocimiento necesario para su fabricación óptima.
- Buscamos desmenuzar los elementos que componen nuestros ritmos tradicionales tales como melodías, origen de sus letras, etc.

Conceptuales

Esta es la guía conceptual que sirve para delimitar tanto la narración como la investigación:

- Buscamos que la voz narrativa provenga del protagonista y no sea impuesta por

el adulto. Con esto queremos lograr que la audiencia se sienta identificada y se reconozca en el contenido.

- Se espera contar con herramientas visuales que sirvan como elementos educativos tales como sincronización del texto de las canciones, ilustrar la escala pentatónica etc.
- El manejo de cámara debe tener en cuenta la estatura promedio de los niños. Se deben evitar los planos picados o contra picados. La cámara debe reflejar la visión de mundo de las niñas y niños.
- La interacción con los adultos dentro del contenido debe ser conducida por la niña (o) protagonista.
- Es fundamental tener conocimiento del lenguaje adecuado en el contenido infantil para tv de calidad.

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- El canal designará una mesa delegada que supervisará las entregas tanto parciales como la final, y un productor ejecutivo delegado quien formará parte activa de la producción y supervisión del proyecto. Por lo mismo, dentro del presupuesto se deberá incluir un rubro para desplazamientos estipulados por capítulo (puede ser un día por capítulo), para quien sea designado por el canal y en tiempos a convenir una vez adjudicado el proyecto para el seguimiento.
- Es indispensable contemplar en el flujo de trabajo y cronograma juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal.
- Es fundamental que la casa productora y equipo de trabajo propuestos tenga experiencia certificada en producción y desarrollo de contenido infantil para garantizar la calidad del producto final
- El plan de grabación debe considerar que no se podrá seguir adelante en las grabaciones hasta que el primer capítulo y la cápsula correspondiente para plataformas digitales sean aprobados por la mesa delegada del Canal.
- Es fundamental en el Anexo 12- Descripción de recursos técnicos, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas para grabar tomas nocturnas teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en televisión. Los parámetros técnicos de emisión están indicados en el Anexo Ficha de condiciones técnicas.
- La serie completa debe ser entregada 2 semanas (días hábiles) previas a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables.



- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Así mismo, se deben contemplar los derechos de sincronización de la música utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios inventados o por inventarse, para ser usado en territorio nacional o en el exterior y por el tiempo que la ley lo permita.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canal y su plataforma digital.
- La casa productora debe entregar el cabezote musicalizado, la música original desarrollada para la serie y el paquete gráfico animado completo que incluye animaciones, banners y lo acordado con el canal en la etapa de ajustes
- El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de condiciones Técnicas
- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de \$380.043.465 (IVA INCLUIDO) y 5 meses de ejecución a partir de la fecha de firma de contrato. En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.

**2. OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**

REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO. LO ANTEIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 0009 DE 2018, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN.

ALCANCE DEL OBJETO:

A continuación, se enuncian los proyectos a desarrollar por cada contratista adjudicatario de cada proyecto de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por el canal:

Proyecto 1

SERIE DOCUMENTAL PERFILES MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE

10 capítulos para televisión

10 cápsulas digitales

Proyecto 2

SERIE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGION DE IMPACTO DE CANAL TRECE

10 capítulos para televisión

	<p>10 cápsulas digitales</p> <p><u>Proyecto 3</u> SERIE INFANTIL SOBRE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE 12 capítulos para televisión</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL PRODUCTOR al inicio de este contrato y durante toda su vigencia 4. Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato. 5. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato. 6. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes. 7. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 9. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 10. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas. 11. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrato para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. 12. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los

proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRODUCTOR:

1. Producir un primer proyecto denominado **SERIE DOCUMENTAL PERFILES MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE** o como llegare a denominarse de 10 capítulos y 10 capsulas digitales objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada.
2. Producir un segundo proyecto denominado **SERIE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE** o como llegare a denominarse de 10 capítulos y 10 capsulas digitales objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada
3. Producir un tercer proyecto denominado **SERIE INFANTIL SOBRE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE** o como llegare a denominarse de 12 capítulos objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada.
4. Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo aprobado y a la propuesta presentada.
5. Obtener previamente por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
7. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
8. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
9. Cumplir con el párrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
10. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
11. Gestionar y entregar los *releases* correspondientes que en materia de uso de

	<p>imagen se puedan generar durante la grabación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de PUFA se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción. 13. Remitir la totalidad de entregables requeridos en los formatos y media la catalogación de cada uno de los capítulos según formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final, al igual que entregará en original aquellos documentos que lo requieran. 14. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto. 15. Hacer entrega del material y demás entregables parciales requeridos dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto. 16. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación de este. 17. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 18. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993. 19. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA. 20. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato. 21. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual. <p>PARAGRAFO: Para las obligaciones 1,2,3 cada una será redactada en la minuta contractual respectiva, de acuerdo al proyecto adjudicado a cada proponente ganador.</p>
<p>4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p>	<p>En cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: <i>"Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 3. Cuando de acuerdo con la justificación de la contratación de terminada en los estudios de conveniencia y oportunidad, esta no encuadre en ninguna de las causales de contratación previstas en el presente manual. (...)"</i>.</p>
<p>5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN</p>	<p>1. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO</p> <p>El valor estimado de cada serie para esta convocatoria se obtuvo al considerar los valores históricos manejados en el canal para proyectos similares ejecutados en el último año y de los costos que en producciones similares han tenido los capítulos de series y unitario, todo de conformidad con el estudio de sector y costos, el cual forma parte integral del presente estudio previo.</p> <p>2. FACTORES DE SELECCIÓN</p>

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**A. JURIDICOS:**

Podrán participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en las reglas de participación, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica, extranjera o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Poder debidamente constituido
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Consulta RNMC
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Registro único Tributario
- Compromiso Anticorrupción
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Personas Jurídicas Extranjeras

B. FINANCIEROS:

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2016, así:

- Estados financieros a 2016 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados

por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).

- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Anexo de indicadores financieros.
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
- Declaración de renta del año gravable 2016

TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un quince por ciento (15%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2016, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

- c. **ENDEUDAMIENTO (Estructura de capital):** Tener a 31 de diciembre de 2016, un grado de compromiso del patrimonio frente a los acreedores igual o inferior a 1.5 veces para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Total}) < \text{ó} = 1.5$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2016, que corresponda mínimo al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

C. TÉCNICOS:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTES)

1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA O CONTRATOS EJECUTADOS

Se realiza para garantizar que los oferentes hábiles para contratar tengan experiencia específica en producción de proyectos audiovisuales, para lo cual deberá certificar a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con la información requerida en el presente proceso de selección, (ejecución de proyectos audiovisuales) durante los últimos tres (3) años, contados desde el primero de enero de 2015 a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso. (EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE MÁS DE TRES CERTIFICACIONES, SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS TRES PRIMERAS RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL).

El oferente y/o representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo correspondiente, establecido en las reglas de participación. En el caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal deberá relacionarse el Anexo correspondiente por separado para cada uno de los integrantes.

Cada contrato relacionado como experiencia del oferente deberá estar soportada por una certificación expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea Canal Trece, en cuyo caso simplemente se relacionará la información solicitada en el Anexo respectivo para la verificación por parte de la Entidad. La totalidad de la información consignada en el Anexo debe ser consistente y estar debidamente soportada por la certificación correspondiente, de lo contrario no se tendrá en cuenta el contrato para la evaluación. Si no se presenta la información requerida no se tendrá en cuenta para evaluación.

En el caso de contratos ejecutados por el oferente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos, en cuyo caso la certificación deberá soportar esta información.

No será responsabilidad de la Entidad si con la información suministrada no pueden

establecerse con claridad los elementos requeridos para la verificación y la calificación de la propuesta y se ve afectada por tal razón, de acuerdo con lo indicado en los términos sobre calificación de cumplimiento de contratos anteriores.

Si se presentan inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la información de alguno de los contratos relacionados en el anexo de experiencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de la calificación.

NOTA: Las certificaciones que aporten los oferentes deberán presentarse de manera que se pueda deducir de ellas el tiempo de ejecución y el valor ejecutado.

La certificación de experiencia debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de suscripción del contrato
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato.
- Nombre del contratista.
- Valor del contrato
- Plazo del contrato (fecha de inicio y terminación)
- Estar suscrita por el representante legal de la entidad o empresa que la expide o por quien tenga facultades para hacerlo.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos exigidos en este numeral.

En caso de no presentar la Certificación, se podrán presentar copia de los contratos acompañadas del acta de liquidación de este, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que debe contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicio deberá cumplir con los requisitos de "objeto similar". Cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia específica por la ejecución de contratos similares y diligenciar y firmar el Formato respectivo y adjuntarlo a la propuesta. Los valores deberán expresarse de acuerdo con el año de ejecución, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

La experiencia debe estar certificada. Contrato relacionado que no venga soportado con su respectiva certificación no será objeto de evaluación.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrán en cuenta lo siguiente:

Con base en el Anexo de experiencia se tomarán en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con lo establecido en el presente numeral y los términos de referencia.

La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.



Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el Anexo sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta en la evaluación.

Cuando se presenten inconsistencias o deficiencias en la información individual de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitará los documentos que considere pertinentes o realizará las actuaciones pertinentes.

Con motivo de la solicitud de aclaraciones o documentación complementaria no podrán aportarse documentos diferentes a los solicitados como soporte de la información del Anexo 5, pues no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta.

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente debe tener en cuenta los documentos correspondientes a los factores ponderables.

FACTORES	PUNTAJE	Ponderables
Evaluación propuesta operativa	200	
Evaluación Propuesta Creativa	450	
Experiencia de equipo de trabajo	150	
Apoyo a la industria nacional	100	
Apoyo a la industria regional	100	
Total ponderables	1.000	

La información a continuación solicitada precisa los documentos requeridos para este punto:

1. PROPUESTA OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

DISEÑO DE PRODUCCIÓN:

El diseño de producción está compuesto por:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN: El oferente debe describir en máximo dos (2) páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos. Este ítem no tiene formato. Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, masterización y demás procesos necesarios para la realización de la serie). Debe explicar lo relacionado con viajes y traslados (aéreos, terrestres, fluviales). Estas estrategias de producción deben evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo planteadas en los demás documentos del diseño de producción.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 24 de 39

CRONOGRAMA POR DÍAS: Se realiza sobre el formato definido en este documento (ANEXO). Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en los presentes Términos de Referencia.

PRESUPUESTO: El presupuesto tener coherencia con la propuesta de contenido, los requerimientos y parámetros técnicos de entrega final del proyecto. El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:

- El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato que se encuentra en el Anexo. Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total. Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.
- La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.
- El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto.
- Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con TEVEANDINA LTDA, deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente.
- El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del CONTRATISTA por la ejecución del proyecto.
- En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA.
- Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.
- El valor de la oferta será el del presupuesto oficial asignado incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos

colombianos y debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.

- Si en el análisis de precios unitarios se hubieren omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, no se admitirán reclamos o revisiones posteriores.
- Los precios unitarios de los bienes a suministrar y los errores u omisiones en estos precios serán responsabilidad exclusiva del oferente.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente o su representante legal.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial que la entidad tiene para cada proyecto.
- El presupuesto deberá incluir un rubro para desplazamientos estipulados por capítulo (puede ser un día por capítulo), para quien sea designado por el canal y en tiempos a convenir una vez adjudicado el proyecto para el seguimiento.
- El presupuesto debe garantizar el personal necesario para la entrega de todas las etapas en condiciones y calidades requeridas por el canal en la Ficha de condiciones Técnicas.

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.

NOTA 2: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por el canal, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el CONTRATISTA debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS (ANEXO): El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo.

Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:

- Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente
- Garantizar la captura optima de audio y video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto
- Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para emisión en el Canal

1. PROPUESTA CREATIVA: (MÁXIMO 600 PUNTOS)

La propuesta creativa debe contener todos los formatos solicitados, su ponderación se

realizará con base a los siguientes dos (2) aspectos generales: Formulación del proyecto (450 puntos) y Experiencia Equipo Humano (150 puntos).

FORMULACION DE PROYECTO (450 PUNTOS)

La formulación del proyecto debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en los Términos de Referencia.

El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos del ANEXO 10 (formulación del proyecto): idea central o *storyline*, sinopsis del proyecto, investigación, estructura narrativa, enfoque, tratamiento de personajes, tratamiento audiovisual, elementos diferenciadores de la serie o el documental y escaleta (ANEXO 11).

Proyecto 1 – Propuesta creativa

1. *Storyline* (incluye hilo conductor) para el caso de la serie Perfiles musicales de la región Trece aquí es clave la descripción del eje temático que le dará unidad a la serie.
2. Sinopsis por capítulo
3. Estructura narrativa
4. Enfoque
5. Tratamiento de personajes (incluye lista de personajes)
6. Investigación
7. Cobertura Geográfica
8. Tratamiento audiovisual
9. Innovación en la propuesta
10. Escaleta de los 3 primeros capítulos: La escaleta debe contener un desarrollo esquemático del tema propuesto, numerado por secuencias y descrito con la temporalidad que vaya a tener en imagen. Es una relación ordenada de los diversos escenarios con una descripción breve de la acción y de los personajes que intervienen en cada secuencia.

Proyecto 2 – Propuesta Creativa

1. *Storyline* (incluye hilo conductor)
2. Sinopsis por capítulo
3. Estructura narrativa
4. Enfoque
5. Tratamiento de personajes (incluye lista de personajes).
6. Investigación
7. Cobertura Geográfica
8. Tratamiento audiovisual
9. Innovación en la propuesta
10. Escaleta de los 3 primeros capítulos: La escaleta debe contener un desarrollo esquemático del tema propuesto, numerado por secuencias y descrito con la temporalidad que vaya a tener en imagen. Es una relación ordenada de los diversos escenarios con una descripción breve de la acción y de los personajes que intervienen en cada secuencia.

Proyecto 3 – Propuesta Creativa

1. *Storyline* (incluye hilo conductor).
2. Sinopsis por capítulo

3. Estructura narrativa
4. Enfoque
5. Tratamiento de personajes (incluye lista de personajes)
6. Investigación
7. Cobertura Geográfica
8. Tratamiento audiovisual
9. Innovación en la propuesta
10. Escaleta de los 3 primeros capítulos: La escaleta debe contener un desarrollo esquemático del tema propuesto, numerado por secuencias y descrito con la temporalidad que vaya a tener en imagen. Es una relación ordenada de los diversos escenarios con una descripción breve de la acción y de los personajes que intervienen en cada secuencia.

Se solicita que los oferentes no se limiten a repetir literalmente los planteamientos presentados en el presente documento; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)

Por cada proyecto, se otorgará hasta 150 puntos por la experiencia específica del equipo humano base respecto al director, productor general, Jefe de investigación y Director de Fotografía, distribuidos de la siguiente forma

Proyecto 1

- **Director general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) documentales unitarios que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.
- **Productor general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia en proyectos musicales que acredite la misma en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.

NOTA 1. El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

Proyecto 2

- **Director** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2)

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 28 de 39

documentales unitarios que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.

- **Productor general** que certifique experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia que acredite la misma en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión., adicional debe adjuntar en formato digital muestra audiovisual de proyectos con tomas nocturnas o de baja luminosidad. Treinta (30) Puntos.

NOTA 1. El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

Proyecto 3

- **Director** que certifique experiencia en contenidos infantiles en el rol al que aplica en mínimo dos (2) documentales unitarios que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio público de televisión. Cincuenta (50) Puntos.
- **Productor general** que certifique experiencia en contenidos infantiles en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Cuarenta (40) Puntos.
- **Jefe de investigación** con experiencia en contenidos infantiles que acredite la misma en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.
- **Director de fotografía** que acredite su experiencia en contenidos en el rol al que aplica en mínimo dos (2) producciones audiovisuales en el formato Documental (unitario o serie) que hayan sido emitidos a través de un operador del servicio de televisión. Treinta (30) Puntos.

NOTA 1. El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de los presentes términos de referencia.

Requisitos de las certificaciones de experiencia:

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Descripción específica del rol desempeñado
- Título del contenido audiovisual
- Descripción específica del formato del contenido audiovisual (documental unitario o serie)
- Número de capítulos
- Año de producción
- Operador de televisión en el que se emitió el contenido.

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el oferente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director y productor general, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles dentro de la producción.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo TEVEANDINA LTDA. podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

Se deberá garantizar que el equipo de trabajo mínimo propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto para lo cual se debe suscribir la carta de intención por cada uno de los miembros propuestos para el equipo de trabajo en el rol en el que se postula. (Anexo 6).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS). (ANEXO)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación, se considerarán como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad colombiana se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los miembros de la empresa.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 30 de 39

Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el **ANEXO**, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:

- Países con los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compras públicas: se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del tratado; (iii) Objeto del tratado; (iv) Vigencia del tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.
- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional: Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional

FACTORES	PUNTAJE
Oferente Nacional	MÁXIMO 100 PUNTOS
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	MÁXIMO 50 PUNTOS
Oferentes Extranjero	0 PUNTOS

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE TEVEANDINA LTDA. (MÁXIMO 60 PUNTOS). (ANEXO) - PONDERABLE

APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	HASTA
EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución y a la vez, el director general y el productor general, son nacidos y/o con residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta respectivamente excluyendo a Bogotá. (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).	MÁXIMO 100 PUNTOS
EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO NO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifican constitución regional PERO el director general y el productor general NO son nacidos o residentes en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (en todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).	MÁXIMO 70 PUNTOS
EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifican constitución por fuera de las regiones definidas en esta convocatoria, PERO el equipo realizador está conformado por al menos cinco (5) personas naturales con origen o residencia en el área de influencia de la región donde	MÁXIMO 50 PUNTOS



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 31 de 39

	<p>se desarrollará la propuesta (en todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de esta convocatoria, serán Boyacá, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo y Tolima).</p> <p>NOTA: Para la bonificación del estímulo regional para la EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL, se considera que las cinco (5) personas naturales pueden cubrirse con cualquiera de los cargos del equipo de trabajo y de cualquier otro miembro del equipo de producción como, equipo de apoyo y operativo que componen también un equipo de producción audiovisual. siempre que respondan a la estructura de producción audiovisual planteada.</p> <p>Este anexo debe contener además el registro de cámara y comercio y/o documento de identidad que certifica su constitución y/o nacimiento, así como declaración juramentada y protocolizada ante notaria que acredite su residencia en los departamentos objeto de nuestra área de cobertura (bonificable, no obligatorio)</p>
7.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, asciende a la suma de hasta MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.280.043.465) IVA Incluido dividido en los valores presentados por proyecto, los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y provenientes de los recursos entregados por la ANTV mediante Resolución No. 0009 de 2018, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2018 - Código presupuestal _____ (Proyecto ANTV/Principal), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.</p> <p>VALOR DE CADA CONTRATO</p> <ol style="list-style-type: none">PROYECTO 1 \$450.000.000PROYECTO 2 \$450.000.000PROYECTO 3 \$380.043.465
7.FUENTE DE LOS RECURSOS	<p>RESOLUCIÓN ANTV No 0009 de 2018 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. la financiación del plan de inversión 2018 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos; para el desarrollo de la convocatoria fueron designados por parte del Canal \$ 1.280.043.465 incluidos impuestos.</p>
8. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Hasta el 31 de octubre de 2017 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TEVEANDINA LTDA.</p> <p>El lugar de ejecución del Contrato será la extensión del territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en la propuesta creativa de cada proponente y/o de acuerdo a las necesidades de TEVEANDINA LTDA.</p>
9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las siguientes garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none">Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 32 de 39

	<p>partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. • Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. <p>NOTA: La suficiencia de esta garantía se aplicará para cada uno de los proyectos adjudicados. En tal virtud, cada contratista adjudicatario del respectivo proyecto deberá tomar una garantía por una suficiencia de 200 SMMLV. Lo anterior con base en el valor de cada uno de los proyectos.</p>
<p>11. FORMA DE PAGO</p>	<p>Cada uno de los proyectos adjudicados será pagado como se describe a continuación:</p> <p>FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 1</p> <p>SERIE DOCUMENTAL PERFILES MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO DE CANAL TRECE</p> <p>Número de entregables: 10 capítulos para tv 10 cápsulas digitales</p> <p>Duración: 25 minutos por capítulo para TV 1 a 3 minutos para las cápsulas digitales.</p> <p>Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la fecha de firma del contrato Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000) (IVA INCLUIDO)</p> <p>Primer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados y aprobados, y escaleta aprobada del capítulo 1.</p> <p>Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de los capítulos 2,3,4 y 5 y 6, propuesta de paquete gráfico y propuesta de música aprobadas.</p> <p>Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de</p>



los capítulos 7,8, 9 y 10 y primer capítulo masterizado y su cápsula digital correspondiente, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 2,3,4, 5 y 6 masterizados y sus capsulas digitales correspondientes, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables.

Quinto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 7,8,9 y 10 masterizados y sus capsulas digitales correspondientes, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables.

FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 2

SERIE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES NOCTURNAS DE LA REGION DE IMPACTO DE CANAL TRECE

Número de entregables:

10 capítulos para tv

10 cápsulas digitales

Duración:

30 minutos por capítulo para TV

1 a 3 minutos para las cápsulas digitales.

Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) (IVA INCLUIDO)

Primer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados y aprobados, y escaleta aprobada del capítulo 1.

Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de los capítulos 2,3,4 y 5 y 6, propuesta de paquete gráfico y propuesta de música debidamente aprobadas.

Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de los capítulos 7,8, 9 y 10 y primer capítulo masterizado y su cápsula digital correspondiente, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 2,3,4, 5 y 6 masterizados y sus capsulas digitales correspondientes, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables.

Quinto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, **noventa millones de pesos M/Cte. (\$90.000.000)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 7,8,9 y 10 masterizados y sus capsulas digitales correspondientes, todo debidamente aprobado con sus respectivos entregables.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 34 de 39

2.4.3. FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 3

SERIE INFANTIL SOBRE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA REGIÓN DE IMPACTO D E CANAL TRECE

Producción por encargo de serie documental para televisión

Número de entregables: 12 Capítulos para tv

Duración: 15 minutos por capítulo para TV

Presupuesto asignado: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$380.043.465) (IVA INCLUIDO)

Primer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **setenta y seis millones ocho mil seiscientos noventa y tres pesos mcte (\$76.008.693)** que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados y aprobados, escaleta aprobada del capítulo 1

Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **setenta y seis millones ocho mil seiscientos noventa y tres pesos mcte (\$76.008.693)** que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de los capítulos 2,3,4,5,6 y 7 y propuesta de paquete gráfico y propuesta de música debidamente aprobados

Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato correspondiente a la suma de **setenta y seis millones ocho mil seiscientos noventa y tres pesos mcte (\$76.008.693)** que se desembolsará contra entrega de las escaletas aprobadas de los capítulos 8,9, 10,11 y 12 y capítulo 1 masterizado y aprobado con sus respectivos entregables.

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la suma de **setenta y seis millones ocho mil seiscientos noventa y tres pesos mcte (\$76.008.693)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 2,3,4,,5,6 y 7 masterizados y aprobados con sus respectivos entregables.

Quinto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato correspondiente a la suma de **setenta y seis millones ocho mil seiscientos noventa y tres pesos mcte (\$76.008.693)** que se desembolsará contra entrega de los de los capítulos 8,9, 10,11 y 12 masterizados y aprobados con sus respectivos entregables.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

12. RIESGOS
RIESGOS PREVISIBLES

Riesgo es aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato, es decir el riesgo es la posibilidad de que un evento pueda llegar a materializarse y afectar el equilibrio económico del contrato.

Así las cosas, el principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en capacidad de evaluarlos, controlarlos y administrarlos con el fin de evitar que el mismo ocurra, y si llegan a ocurrir debe estar en capacidad de soportarlos al no realizar lo necesario para evitar que el riesgo ocurriera.

En ese orden de ideas, y dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico, financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos previsibles que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:

TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)
Entrega del proyecto fuera de los tiempos acordados.	Media	Contratista	Prever y hacer seguimiento a los procesos acordados entre las partes para dar cumplimiento a las fechas de entrega.
Que el resultado final tanto audiovisual y de contenido no cuente con la calidad esperada.	Media	Contratista	Prever y hacer seguimiento a los procesos en las partes para asegurar la calidad del material grabado.
Entregar las licencias necesarias para el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta la propuesta inicial y que estas respondan a esas necesidades sin generar costos adicionales a los previstos inicialmente o que limite su emisión y promoción.	Media	Contratista	El contratista debe revisar la propuesta y conforme a la misma generar todas aquellas licencias que permitan la emisión, promoción de los contenidos generados y en todo tipo de plataforma.
Cuando, en el desarrollo del contrato, se			Prever y realizar un estudio de mercado y sus variables sobre

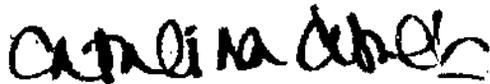
	modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	Baja	Contratista	los bienes y servicios que prestara en la ejecución del contrato y contemplarlo en la propuesta.
	Daño, pérdida o hurto del material grabado en locación por causas imputables al contratista.	Alta	Contratista	Cumplir con los protocolos de almacenamiento, descarga, archivos necesarios para asegurar el manejo del material en campo teniendo en cuenta las condiciones climáticas y logísticas de las zonas.
	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista en el lugar de ejecución del contrato por causas imputables al contratista		Contratista	Cumplir con los protocolos de seguridad y buen uso de los equipos para evitar cualquier daño o hurto en las grabaciones
	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales en las instalaciones de TEVEANDINA por causas no imputables al contratista y por culpa de la entidad.	Baja	Entidad	Cumplir con los protocolos de buen manejo, seguridad y vigilancia de los equipos en cuanto a ingreso y salida y estado de estos.
	Quando el personal dispuesto para la ejecución del contrato por parte del contratista no cumple con sus obligaciones al sistema de	Media	Contratista	Si el personal está vinculado con relación laboral, cumplir con los términos de ley en cuando a los aportes al Sistema de



	<p>seguridad social.</p>			<p>Seguridad social.</p> <p>Si este personal tiene contrato de prestación de servicios verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.</p>
	<p>Cuando se produzcan accidentes al personal del contratista o a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA LTDA durante la ejecución del contrato.</p> <p>Si se llega afectar a terceros colaboradores o no de TEVEANDINA este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extra contractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.</p>	<p>Media</p>	<p>Contratista</p>	<p>Verificar las normas de seguridad industrial durante el desarrollo del contrato, con el fin de evitar que ocurra cualquier accidente.</p> <p>Contar con personal calificado y entrenado, así como verificar que el mismo este cubierto con ARL.</p>
	<p>Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha</p>	<p>Baja</p>	<p>Entidad</p>	<p>Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.</p>

	información.			
	Cualquier daño en los equipos con los que el contratista presta el servicio y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando daños a la red de datos y a los datos, generando una limitación a la prestación del servicio administrativo o misional de la Entidad.	Baja	Contratista	Verificar los niveles de energía que pueden soportar los equipos utilizados y que los mismos sean compatibles con los que cuenta la entidad, y así evitar daños en la infraestructura del Canal.
	Contar con las licencias de carácter ambiental, así como de los planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, etc.	Baja	Contratista	Conocer la normatividad ambiental y manejo de residuos y presupuestar todo lo necesario para que no se vea perturbada la ejecución del contrato.
	Riesgo cambiario o variación de impuestos.	baja	contratista	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 39 de 39

FIRMA SOLICITANTE:  CATALINA CEBALLOS CARRIAZO Gerente TV ANDINA LTDA.	FECHA: 26/02/2018
---	-------------------

Proyectó: Diana Grajales 

Revisó: Tiziana Arévalo

Diego Loaiza 

Aprobó: Catalina Ceballos 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018000368

El suscrito COORDINADOR DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/02/2018

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100201	PROYECTOS ANTV / PRINCIPAL	1,280,043,465.00
Total Disponibilidad:		1,280,043,465.00

CONCEPTO: CONVOCATORIA PARA REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACION PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TECNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 0009 DE 2018, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION

Se expide en BOGOTA a los 26 dias del mes de Febrero de 2018

COORDINADOR DE PRESUPUESTO



ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

OBJETO:

REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS BASE DEL PROYECTO. LO ANTEIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 0009 DE 2018, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN.

FEBRERO DE 2018



CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Objetivo del estudio	4
3.	Ficha Resumen	4
4.	Análisis de Costos	5
	4.1. Análisis Precios Históricos	5
	4.2. Precios Promedio del Sector – Comparativo	8
5.	Análisis del Sector	9
	5.1. Generalidades	9
	5.2. Aspectos Económicos del Sector	9
	5.3. Industria de Contenidos en Colombia	9
	5.4. Agentes de componen el Sector	10
	5.4.1 Instancias Gubernamentales	10
	5.4.2 Casas Productoras	10
	5.4.3 Productores Internacionales de contenidos y formatos	11
	5.4.4 Distribuidores de contenido	11
	5.4.5 Como esta diversificado el mercado	11
	5.4.6 Canales públicos	13
	5.4.7 Recursos FONTV para el desarrollo de la televisión pública	13
6.	Estudio de la Oferta	14
	6.1 Requisitos de entrega proyecto convocatoria regional 2017	14
	6.2 Presentación propuestas a nivel Técnico	16
7.	Estudio de la Demanda	19
	7.1 Operadores de televisión abierta	19
	7.1.1 Cubrimiento	19
	7.1.2 Nacionales	19
	7.1.3 Regionales	19
	7.1.4 Locales	19
	7.2 Naturaleza empresarial y fines de lucro de la televisión	19
	7.2.1 Públicos	19
	7.2.2 Privados con ánimo de lucro	19
	7.2.3 Privados sin ánimo de lucro	19
	7.2.4 Mixtos o empresas comerciales e industriales del Estado	19
	7.2.5 Operadores de televisión cerrada por suscripción	20
	7.2.6 Privados con ánimo de lucro	20
	7.3.2 Privados sin ánimo de lucro	20
8.	Fuentes de Información	20



INTRODUCCIÓN

EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: “ (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...)”

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: “(...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...)”.

Ahora bien, Canal Trece es el canal público regional que crea, produce y emite contenidos multiplataforma enfocados principalmente en audiencias jóvenes para impulsar las expresiones y la construcción de ciudadanía. El área de influencia del Canal se extiende desde la región andina hasta el piedemonte amazónico, cubriendo nueve departamentos del país: Cundinamarca, Boyacá, Huila, Tolima, Meta, Casanare, Caquetá, Guaviare y Putumayo, asimismo los contenidos del Canal Trece se dirigen a las audiencias infantil, joven, adulto joven y adulto.



Asimismo, la línea de programación del Canal Trece se basa en seis principios:

1. **Diversidad:** estamos donde no está nadie en nuestra región de influencia y por esta razón, queremos representar las perspectivas de diversidad cultural, geográfica y étnica de esos nueve departamentos.
2. **Participación:** buscamos impulsar la construcción de ciudadanía creativas, activas, críticas y participantes para asumir los retos del posconflicto en Colombia.
3. **Responsabilidad social:** estamos comprometidos a promover el respeto y las acciones por el bienestar individual y colectivo que aporten a los procesos de desarrollo social, ambiental y cultural.
4. **Entretenimiento:** Si bien es conocido que una de las misiones de la televisión es entretener, el Canal Trece elige la mirada del entretenimiento dentro de sus principios para acentuar su propósito transversal de hacer contenidos con impacto social para sus regiones que a la vez sean entretenidos.
5. **Innovación:** exploramos distintos formatos, lenguajes y plataformas en busca de establecer vínculos cada vez más cercanos con nuestras audiencias.
6. **Memoria:** queremos mostrar contenidos relevantes que reflejen la historia de nuestra región de influencia.

En consecuencia, observando la necesidad que tiene el canal de llevar a cabo sus proyectos y teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con la infraestructura técnica y logística necesaria para realizar dichas producciones, requiere contratar un tercero que cuente dicha infraestructura y experiencia con la cual el canal pueda cumplir con su misión. En así, como a través de una invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA, para ello, se realizará una convocatoria a través de un Concurso Público en el cual se verifiquen de manera objetiva las condiciones jurídicas, financieras, técnicas de experiencia e idoneidad para seleccionar la oferta más favorable al canal.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

1. Establecer cuál es el campo de acción de las empresas que prestan servicios de producción audiovisual ya sea en el sector público o privado y que clases de servicios prestan.
2. Realizar un estudio de precios históricos, el cual permita establecer cuáles son las condiciones económicas en las que una empresa de producción audiovisual puede prestar sus servicios para realizar producción completa de un programa de televisión de formato cultural.
3. Realizar un estudio comparativo de servicios prestados a otras entidades lo cual permitirá establecer cómo se comporta la prestación del servicio de producción por encargo en el mercado de la producción audiovisual.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR	
Requerimiento	OBJETO: DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES (3) PROYECTOS TELEVISIVOS DE CONTENIDO REGIONAL BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO 25



Área Solicitante	Gerencia
Fecha de estudio de mercado	Febrero de 2018
Valor estimado del contrato	\$1.280.043.465
Valor de cada proyecto	Proyecto 1 \$450.000.000 Proyecto 2 \$450.000.000 Proyecto 3 \$380.043.465
Plazo estimado de ejecución	5 meses aproximadamente

4. ANALISIS DE COSTOS

4.1 Análisis Precios Históricos

Durante los últimos 2 años, TEVEANDINA LTDA ha realizado 4 concursos públicos similares al requerido en el presente estudio, para contratar servicios de producción por encargo:

A continuación, resumen de los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Vigencia	2017
No. De proceso	004
Modalidad de selección	Oferta por Invitación
Objeto	El productor se obliga con Teveandina Ltda., a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción y postproducción de un documental unitario y clips para web con la temática de "Música en la región de influencia de Canal trece". Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los términos de referencia del proceso de ofertas por invitación No. 004 de 2017, y con la propuesta presentada por el productor, la cual hace parte del presente contrato.
Presupuesto oficial	\$ 1.280.043.465
Número del contrato	504
Contratista	VIRTUAL TELEVISION LTDA
Valor total del contrato	\$ 80.000.000
Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2017

Vigencia	2017
No. De proceso	003
Modalidad de selección	Oferta por invitación



Objeto	El productor se obliga con TEVEANDINA LTDA. A realizar el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de una serie documental con el tema de "Costumbres y Practicas Poco Convencionales de la Región". Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los términos de referencia del proceso ofertados por invitación N° 003 de 2017 y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.
Presupuesto oficial	\$1.280.043.465
Número del contrato	418
Contratista	16/9 Films
Valor total del contrato	\$ 389.858.702
Plazo de ejecución	31 de diciembre

Vigencia	2017
No. De proceso	002 de 2017
Modalidad de selección	Oferta por invitación
Objeto	El Productor se compromete a la realización de un (1) documental unitario. Tema nueva Música Colombiana.
Presupuesto oficial	\$ 79.552.800
Número del contrato	461
Contratista	SUMA PRODUCCIONES LTDA
Valor total del contrato	\$ 79.552.800
Plazo de ejecución	20 de diciembre de 2017

Vigencia	2016
No. De proceso	Oferta por invitación No 001 de 2016
Modalidad de selección	Producción por encargo
Objeto	El Productor se obliga con Teveandina Ltda., a realizar el diseño, investigación, preproducción, producción y posproducción de una serie documental con el tema Costumbres y Practicas Poco Convencionales de la Región". Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los términos de referencia del proceso de ofertas por invitación No. 003 de 2017, y con la propuesta presentada por el productor, la cual hace parte del presente contrato.
Presupuesto oficial	\$1.013.327.346
Número del contrato	418 de 2016
Contratista	MR Comunicaciones SAS
Valor total del contrato	\$ 389.858.702
Plazo de ejecución	30 de noviembre de 2016

Vigencia	2016
No. De proceso	Oferta por invitación No 001 de 2016
Modalidad de selección	Producción por encargo
Objeto	EL PRODUCTOR se obliga con TEVEANDINA LTDA -



	CANAL TRECE a la realización de trece (13) capítulos de el contexto de toda la serie. Tema: Jóvenes en escenarios una serie documental de manera independiente y sin de posconflicto. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.
Presupuesto oficial	\$1.013.327.346
Número del contrato	459 de 2017
Contratista	MR COMUNICACIONES SAS
Valor total del contrato	\$447.992.000
Plazo de ejecución	30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Vigencia	2016
No. De proceso	Oferta por invitación No 001 de 2016
Modalidad de selección	Producción por encargo
Objeto	El productor se compromete a la realización de un (1) documental unitario, Tema: Las habilidades y capacidades de niños y jóvenes en el manejo de la tecnología. (Los cerebros del siglo XXI).
Presupuesto oficial	\$1.013.327.346
Número del contrato	462 de 2016
Contratista	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
Valor total del contrato	\$81.620.550
Plazo de ejecución	30 de noviembre de 2016

Vigencia	2016
No. De proceso	Oferta por invitación No 001 de 2016
Modalidad de selección	Producción por encargo
Objeto	EL PRODUCTOR se compromete a la realización de trece (13) capítulos de una serie documental de manera independiente y sin el contexto de toda la serie. Tema: Minorías étnicas en el posconflicto.
Presupuesto oficial	\$1.013.327.346
Número del contrato	460 de 2017
Contratista	DIECISESIS /9 FILMS
Valor total del contrato	(\$400.000.000)
Plazo de ejecución	30 de noviembre de 2017



4.2. Precios promedio del Sector – Comparativo

El precio promedio del sector se obtiene a través de comparar históricamente el valor minuto de proyectos de similares condiciones en canales públicos, de esta manera obtenemos una media que nos da un marco de valor para los proyectos a convocar en el 2018.

CUADRO HISTORICOS DE PROYECTOS CANALES PUBLICOS NACIONALES

CANAL	NOMBRE PROYECTO	AÑO	DURACIÓN	CANTIDAD	MINUTOS	VALOR PROYECTO	VALOR CAPITULO	VALOR APROX MINUTO
CANAL TRECE	Serie documental diario de viajes	2017	25 min	12	130	\$ 389.858.702	\$ 32.488.225	\$ 2.998.913
SEÑAL COLOMBIA	Serie documental Que es ser campesino	2017	25 min	5	125	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 2.000.000
CANAL CAPITAL	Serie Etnica	2017	4 min	26	104	\$ 311.263.283	\$ 11.971.665	\$ 2.992.916
PROMEDIO VALOR MINUTO FICCIÓN TV PÚBLICA								\$ 2.663.943

RESPECTO DE LA CONVOCATORIA 2018

CANAL	NOMBRE PROYECTO	AÑO	DURACIÓN	CANTIDAD	MINUTOS	VALOR PROYECTO	VALOR CAPITULO	VALOR APROX MINUTO
PROYECTO 1	Serie documental Perfiles musicales de la region	2018	30 min	10	300	\$ 450.000.000	\$ 45.000.000	\$ 1.500.000
PROYECTO 2	Serie documental Vida y costumbres de nuestra region	2018	30 min	10	300	\$ 450.000.000	\$ 45.000.000	\$ 1.500.000
PROYECTO 2	Serie infantil sobre los instrumentos musicales de la region	2018	15 min	12	180	\$ 380.043.465	\$ 38.004.347	\$ 2.111.353
PROMEDIO VALOR MINUTO FICCIÓN TV PÚBLICA								\$ 1.703.784



5. ANALISIS DEL SECTOR

5.1. GENERALIDADES

La industria cultural es un renglón clave de las economías capitalistas, aporta al Producto Interno Bruto de los países en desarrollo, de esta manera contribuye a la formación de recursos humano cualificado, la consolidación del consumo nacional, configuración de identidades nacionales, formación de audiencias y creación de públicos críticos entre otros.

5.2. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

El sector audiovisual en el país tiene una gran dinámica debido a varios factores que dan ventajas competitivas frente a otros países de la región y otros sectores productivos: una normatividad favorable, fortalezas del recurso humano profesional y técnico, adaptación tecnológica, desarrollo en la implementación y apropiación de nuevas tecnologías, utilización de diversas plataformas para la difusión y consumo de contenidos.

Es así, como Colombia es el segundo exportador de bienes culturales de Sur América, con un 10.4 % de participación, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo UNTACD, Creative Economy Report, 2013.

Asimismo, Colombia ocupa la posición de número 20 de 141 países en exportación de servicios creativos según, The Global Innovation Index, siendo la ciudad de Bogotá la encargada de Congregar el 92% de la oferta de servicios creativos del país.

En efecto, según las estadísticas las Industrias Creativas y de Contenido aportan el 3.3% al PIB Nacional y el 5.8 % de contribución al desarrollo económico del país, según la UNCTAD.

5.3 INDUSTRIA DE CONTENIDO EN COLOMBIA

En cuanto a la posición de la industria de contenidos audiovisuales, Colombia es el cuarto productor de cine en Latinoamérica y el segundo exportador de bienes culturales de Sur América, con un 10.4 % de participación, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo UNTACD, Creative Economy Report, 2013.

Por código CIIU la Cámara de Comercio de Bogotá tiene 816 empresas registradas que prestan servicios de producción, posproducción, distribución y exhibición de cine, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. La localidad que más las concentra es Chapinero donde están ubicadas 245 empresas (hemos atendido 2 creadores y 49 empresas del sector de contenidos desde el inicio del programa de ICC).

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

Asimismo, existen varios aspectos que hacen atractivo el mercado colombiano para el ingreso de servicios a Colombia, dentro de los cuales se destacan¹:

1. Colombia cuenta con la tercera población más grande en América Latina, con 47,1 millones de habitantes.
2. Según JP Morgan Colombia es el 2º país más prometedor en LATAM y el 2º país con mejor clima de negocios de la región según Doing Business.
3. La clase media del país se encuentra en aumento, representando aproximadamente 25% de la población colombiana.
4. Se espera que la clase media colombiana sea el 44% de la población en 2020 y el 60% en 2025.

5.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En la producción de programas para el servicio público de televisión intervienen instancias gubernamentales, privadas, de naturaleza mixta y particulares (personas naturales).

5.4.1 Instancias gubernamentales

Las instancias gubernamentales que inciden en aspectos de política pública, regulación, vigilancia y control

1	Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – MINTIC -4, entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2	Autoridad Nacional de Televisión – ANTV - 5, que incluye dentro de sus funciones las de adjudicar las concesiones, licencias de servicio y espacios de televisión y promover y desarrollar la industria de la televisión.
3	Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC –6, la cual debe promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones.
4	Agencia Nacional del Espectro – ANE – 7 se encarga de planear estratégicamente el uso del espectro radioeléctrico, así como su vigilancia y control en todo el territorio nacional colombiano.
5	Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC –8, entidad a cargo de operar la emisión de los canales públicos de Televisión Nacional y Regional y de programar y producir los contenidos de los canales Señal Colombia y Señal Institucional.
6	Dirección Nacional de Derecho de Autor 9, que diseña, dirige, administra y ejecuta las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.
7	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC –10, que tiene entre otras funciones la de fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

5.4.2. Casas productoras

El sector audiovisual del país está conformado por empresas de diverso tamaño y tipo, en relación con el rango de producciones que realizan, los clientes o los fines con los que producen y la infraestructura técnica y de personal con la que cuentan.

Los productores atienden diversos tipos de demanda de contenidos: la de los canales privados que requieren programas; las de las agencias de publicidad que requieren anuncios publicitarios; la de los canales públicos nacionales y regionales, que requieren programas y mensajes institucionales; la de circuitos no masivos, entre los que se cuentan los audiovisuales para empresas, ONG, fundaciones, festivales y contenido en plataformas IPTV, redes sociales y portales de internet.

Los canales de televisión producen el mayor porcentaje de sus contenidos en su área de producción interna. Algunos contenidos son producidos en la modalidad de producción por encargo, en donde el canal contrata una empresa productora a la que delega la producción de un contenido bajo la supervisión del canal.

5.4.3 Productores internacionales de contenidos y formatos



Los productores internacionales de contenidos y formatos son empresas que realizan producciones o cuentan con un stock de producciones (películas, series, documentales, otros) y formatos (concursos, realities) que ofrecen para la venta a canales de televisión. Esta venta se realiza con condiciones específicas de número de emisiones y plazos de emisión y suelen realizarse a través de distribuidores de contenido o de los departamentos de venta de las grandes productoras (generalmente asociadas a canales y productoras de cine).

Los productores de formatos son empresas que han creados formatos originales para televisión que pueden ser replicados en otros países. Estos productores operan bajo el modelo de franquicias, en donde se venden los derechos de uso de la estructura del programa y el nombre para que sean adaptados a los intereses locales. Las franquicias más vendidas en el mundo de la televisión son las de los realities (tele realidad) y concursos, pero también se mueven en el mercado de los remakes (nuevas versiones de argumentos anteriormente

5.4.4 Distribuidores de contenidos

Las distribuidoras de contenidos son empresas que agencian la venta de derechos de emisión de obras audiovisuales finalizadas (enlatados), producidas por terceros (películas, series, documentales, otros).

Operan como representantes de casas productoras o realizadores independientes por comisiones de ventas y cuentan con un catálogo de producciones para ofrecer a los canales y plataformas.

5.4.5. Como esta diversificado el mercado

El mercado de la producción audiovisual requiere para su funcionamiento una serie de servicios ya sea para llevar a cabo de manera directa la producción o indirecta para llevar a cabo algún eje transversal en la cadena de producción:

1	Casas productoras de contenido	Su actividad se basa en crear contenidos según las necesidades propias del mercado
2	Casas prestadoras de servicios de producción	Su actividad se basa en producir contenidos, su experiencia es el manejo de los procesos de producción; pueden no tener todos los equipos y requerimientos, pero su background permite gestionar y conseguir todo lo requerido para llevar a cabo cualquier tipo de producción.
3	Casas productoras de contenido que a su vez prestan servicios de producción y posproducción	Estas casas realizan las actividades de creación de contenidos, producción audiovisual y posproducción
4	Casas pos productoras	Estas casas se basan únicamente en realizar la parte de posproducción , es decir a partir del material grabado pueden llevar a cabo alguno o varios de estos proyectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edición 2. Edición conceptual 3. Logger 4. Protools 5. Colorización 6. Animación 7. VFX Efectos digitales especiales 8. Finalización
5	Casas de animación	Estas casas se encargan únicamente de realizar proyectos animado

Sin embargo, hay una serie de servicios transversales en las producciones que son realizados por personas o empresas dedicadas exclusivamente a estos; permitiendo de esta manera generación de empleo, especialización dentro del mercado y diversidad y competitividad



1	Alquiler técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Alquiler de equipos técnicos (Cámaras, luces) - Venta de filtros y cintas - Dron - Alquiler de óptica - Alquiler de equipo especial (Dolly- grúas - Móvil - Streaming
2	Arte	<ul style="list-style-type: none"> - Vestuaristas - Alquiler de vestuario - Maquillaje - Maquillaje FX - Maquillaje de alimentos - Directores de arte - Escenografía - Ambientadores - Utileros -
3	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas proveedoras de catering
4	Actores	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de casting - Asociaciones de actores - Managers - Dobles -Acróbatas - Escuelas de actuación
5	Streaming	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas que realizan streaming
6	Locaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de televisión - Estudios de fotografía - Buscadores de locaciones - Gestoradores de permisos PUFA
7	Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> -
8	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Alquiler o venta de celulares y sim - Alquiler de modem para internet
9	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Proveedores de vanes - Proveedores de camiones - Proveedores de carros
10	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Legales - Contables - Administrativos -

*Esta lista contiene ítems básicos transversales en la producción

5.4.6 Canales públicos

1	PUBLICO NACIONAL	RTVC
2	PUBLICO LOCAL	CANAL CAPITAL
3	PUBLICO REGIONAL	TEVEANDINA LTDA
4	PUBLICO REGIONAL	TELECARIBE



5	PUBLICO REGIONAL	TELEISLAS
6	PUBLICO REGIONAL	TELEANTIOQUIA
7	PUBLICO REGIONAL	TELEPACIFICO
8	PUBLICO REGIONAL	TELECARIBE
9	PUBLICO REGIONAL	CANAL TRO

5.4.7 Recursos FONTV para el desarrollo de la televisión pública

La ANTV es la Agencia Nacional Estatal de Colombia que tiene por objeto brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia del servicio y es apoyada por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV)

FONTV creado por la Ley 1507 de 2002 para el Desarrollo de la Televisión y los contenidos ha destinado para el 2018 sus recursos así

1	RTVC	Resolución 0001 de 2018	\$ 80.139.196.434
2	TEVEANDINA LTDA	Resolución 0009 de 2018	\$ 7.193.550.867
3	TELECAFE	Resolución 0008 de 2018	\$ 9.365.454.408
4	CANAL TRO	Resolución 0007 de 2018	\$ 8.540.661.113
5	CANAL CAPITAL	Resolución 0006 de 2018	\$ 5.200.654.676
6	TELEISLAS	Resolución 0005 de 2018	\$ 5.991.597.935
7	TELECARIBE	Resolución 0004 de 2018	\$ 11.864.109.844
8	TELEANTIOQUIA	Resolución 0002 de 2018	\$ 9.907.428.585
9	TELEPACIFICO	Resolución 0003 de 2018	\$ 7.504.976.795

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.2.1 Casas productoras que se presentaron a las convocatorias regionales del 2016 y 2017

CONVOCATORIA REGIONAL 2016	
No	Oferente
1	FREELANCE CONTENIDOS AUDIOVISUALES SAS
2	NEW KIDS ONTV
3	IMAGEN 21 COMUNICACIONES SAS
4	VIDEO MOVIL SA
5	LIFECOM LTDA
6	MR COMUNICACIONES SAS
7	EMBEREK SAS
8	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES
9	VIRTUAL TV COMUNICACIONES
10	PRATICAMENTE SAS
11	LA RED ILM SAS
12	VASE MEDIA SAS
13	UNION TEMPORAL CANEY
14	DIECISEIS 9 FILMS SAS
15	FELIPE EDUARDO BOGOTA ALVAREZ
16	NEW KIDS ONTV
17	SUMA PRODUCCIONES LTDA.
18	EL CHORRO PRODUCCIONES SAS
19	OLD BOY STUDIO SAS
20	ANGELICA CORREA SANTOS
21	NEGRITA FILMS
22	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
23	CONSORCIO CONECTADOS

CONVOCATORIA REGIONAL 2017	
No	Oferente
1	PEDRO PABLO TATTAY BOLAÑOS
2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
3	MIRANDA PRODUCCIONES SAS
4	LA RED ILM SAS
5	VIRTUAL TELEVISION LTDA
6	PRODUCCIONES CONTRAPUNTO
7	ECHANDO GLOBOS SAS
8	LAPOST ESTUDIO S.A.S
9	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
10	DIECISEIS 9 FILMS SAS
11	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN
12	KILOMBO ESTUDIO DE CONTENIDO S.A.S
13	FELÍPE EDUARDO BOGOTA

El canal en el marco de la Convocatoria regional 2017 en sus estudios previos solicitó unos requerimientos técnicos en la entrega de los proyectos, esto con el fin de garantizar la calidad técnica del producto final y de emisión:

6.1 Requisitos entrega proyecto convocatoria regional 2017

La entrega del proyecto debe hacerse en Disco Duro configurado para PC Y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y Apple.

Parámetros Técnicos:

1. CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

HD Emisión y master

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a 50MB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080i, 29,97 fps

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCM stereo, sample size 16 bits

NTSC Max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Audio:

Mezcla full canal 1 estéreo

Mezcla full canal 2 estéreo

HD Pista Internacional:

Debe entregarse un directorio por cada capítulo que contenga el video exportado por separado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado, todos deben tener la misma duración y esta debe ser igual a la duración del archivo de video.

Formatos: Extensión .mov
 Codec: XDCAM 50 Mb/s
 FrameRate: 29,97 fps
 Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz – 16Bits
 Resolución: 1920x1080i
 Relación Aspecto: 16:9
 Canales Audio: 4 Canales estéreo
 C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución
 C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en caso futuro de
 Requerir hacer traducción o doblaje***
 C3: Música graficación + Musicalización programa
 C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos

WEB

Formato: Extensión .mp4
 Codec: H264
 FrameRate: 29,97 fps
 Muestreo Audio: ACC 48Khz – 24Bits
 Resolución: 720x480
 Relación Aspecto: 16:9
 Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla

6.2 Los proyectos que ganaron la convocatoria presentaron las siguientes propuestas a nivel técnico:

Propuesta Técnica Dieciséis 9 Films

PROYECTO No. 2	DE PURA CEPA
PROPONENTE	DIECISEIS 9 FILMS SAS

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara mini URSA 4 baterías IDX para 12 horas de trabajo continuo	1	Blackmagic	4k	Pro full frem montura pl Mini 4.6K incorpora filtros ND, permite cambiar entre las lentes fotográficas EF o las lentes PL y B4.
Helicóptero (Drone) con dos baterías de vuelo	1	Phantom	Vision 4	
ÓPTICA	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
Set de óptica	1	Compact prime	Gran Angular14mm, 135mm y otros	
LUCES	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
Kit de iluminación profesional	1	Idoblo	D200 II	LED Video light
Lámparas	3		LED	

ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
Monitor	1	Marshall		
Follow focus	1	Redrock	Micro	
Mattebox	1		4x4	
SONIDO	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
Micrófono	2	SENNHEISER		Micrófonos inalámbricos
Micrófono Boom	1	SENNHEISER		Boom
Mixer	1	Sound Devices		4 Canales
Grabadora	1	TASCAM		
Caña	1			
Zepelling	1			
Perro	1			
EQUIPOS	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS
Portátil para rodaje	1	MAC	Mac book pro	Pantalla 15"
Tripode	1	Manfrotto.	Mba g 90	
Ronin M	1	DJI		
Porta jib	1	Libec t 102		

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala principal de edición Mac Pro 2x2, 93 Ghz 6 Core Intel Xeon 10 Gb 1333 MHz DDR3 ECC Macintosh HD ATI Radeon HD 5870 1024 MB H003825 WGNR	2	swit de adobe final cut, davinsky	Dos procesadores gráficos AMD firepro D500 con 3GB de VRAM c/u. Almacenamiento 256 GB configurable a 500GB o 1TB. 4 puertos USB 3.0. 2 GB Ethernet HDMI 1.4 ULTA HD. Wireless 802.11, Bluetooth 4.0. OS x yosemite versión 10.10	
Apple IMAC, pantalla 27" Procesador 2x2 3,4 GHz Intel Core 7. Memoria 16 GB 1333 MHz DDR3. AMD Radeon HD 6970M 2048 MB	1	photoshop, Aler Elects, Illustrator		
Back-UPS Pro con ahorro de energía de APC 1000	3			
Ups Apc Power-saving Back-ups Pro 1300	1			
Discos duros en red de 8 Teras	4			

Propuesta Técnica Virtual Televisión Ltda.

ANEXO 11 - DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS

PROPONENTE	VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA
------------	-------------------------

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAMARA CANNON 5 D	1	CANNON	MARK III	Sensor de formato completo y 22,3 megapíxeles. AF en 61 puntos. Disparos continuos de 8 fps Sensibilidad ISO 100-25 600, ampliable a ISO 102 400. Video Full HD con control manual Salida HDMI sin compresión en Full HD 4.2.2 de 8 bits. Procesador DIGIC 5+ de 14 bits. Protección contra las inclemencias meteorológicas. Pantalla de 8,11 cm (3,2") y 1 040 000 píxeles. Modo HDR.

ÓPTICA	4	CANNON	LENTE EF 40mm - EF 24-105mm - EF 50mm - EF 100-300mm	
DRONE	1	DJI	INSPIRE 1	DRONE DJI INSPIRE 1 con zenmuse x5 camera and 3 axis gymbal
GO PRO	1	GO PRO	HERO 4	Cámara calidad 4k 1920 x 1080 timelapses incorporado. Velocidad 120 cuadros, sumergible con accesorios para grabaciones en condiciones y situaciones extremas con todo el grip, cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.
Lite Panel led 30 X 30	2	Rosco	Led Panel	
SOLAS LED	2	Rosco	Led Panel	
Lowel	2	Lowel		
Arri 650	2	Arri	650	
Kinos 120 x 4	2	Kinoflow	120 x 4	
Micrófono boom	2			
Mixer	1	Azden		
Grabadora de sonido Tascam	1	Tascam	Grabadora de sonido Tascam	
Micrófono boom cámara	2	RODE		
Micrófono inalámbrico	4	SENNHEISER	EW 100 G3	
Tripode	4	Manfrotto	Varias	
Audífonos	4	Sony		
Baterías portátiles (Cámaras)	20			
Grip	1			(15 trípodes c-stand, 15 maffier, 15 galletas, 15 centurias, 15 calmanes, 20 pinzas metálicas, 3 juegos de cajones, 3 pantallas de sol, 3 espejos, 3 practicables, 20 banderas, 1 maleta de red, 4 pantallas de difusión 1x1, 2 trípodes 250, 2 trípodes 150, 3 escaleras, 6 telas negras, 10 manfrotos, extensiones de corriente). Set de Filtros y difusores. Flex.

RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala de ingesta y log	1	Final Cut Pro	Memoria RAM de 16 GB DDR3 - DISCO DURO FLASH DE 500 GB - 2 PROCESADORES 3.7 GHz QUAD CORE INTEL XEON E5 DE 4 NÚCLEOS	4 PUERTOS USB 3.0 - 6 PUERTOS THUNDERBOLT2 - 1 PUERTO HDMI - 4 PUERTOS FIREWARE 800 - 2 PUERTOS DE RED
Sala de edición 4K	1	Final Cut Pro	Memoria RAM de 64 GB DDR3 ECC - DISCO DURO FLASH DE 500 GB - 2 PROCESADORES 3.7 GHz QUAD CORE INTEL XEON E5 DE 4 NÚCLEOS	4 PUERTOS USB 3.0 - 6 PUERTOS THUNDERBOLT2 - 1 PUERTO HDMI - 4 PUERTOS FIREWARE 800 - 2 PUERTOS DE RED
Salas de graficación	1	ADOBE CREATIVE CLOUD - After Effects CC 6.0 - Illustrator CC 6.0 - Photoshop CC 6.0 - Cinema 4D	Memoria RAM de 64 GB DDR3 ECC - DISCO DURO FLASH DE 500 GB - 2 PROCESADORES 3.7 GHz QUAD CORE INTEL XEON E5 DE 4 NÚCLEOS	4 PUERTOS USB 3.0 - 6 PUERTOS THUNDERBOLT2 - 1 PUERTO HDMI - 4 PUERTOS FIREWARE 800 - 2 PUERTOS DE RED
SALA DE SONIDO	1	PROTOOLS	Memoria RAM de 16 GB DDR3 - DISCO DURO FLASH DE 500 GB - 2 PROCESADORES 3.7 GHz QUAD CORE INTEL XEON E5 DE 4 NÚCLEOS	4 PUERTOS USB 3.0 - 6 PUERTOS THUNDERBOLT2 - 1 PUERTO HDMI - 4 PUERTOS FIREWARE 800 - 2 PUERTOS DE RED

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 Operadores de Televisión abierta

A excepción de los canales públicos nacionales y regionales, la operación de televisión abierta radiodifundida se materializa a través de contratos de concesión por periodos de 10 años. Los operadores del servicio público de televisión radiodifundida en Colombia se clasifican según el cubrimiento de las señales de los canales operados y la naturaleza comercial de su actividad.

7.1.1 Cubrimiento

Según el área de cubrimiento de la señal, los operadores se clasifican en:

7.1.2 Nacionales

Son los operadores cuyos canales de televisión abierta radiodifundida cubren todo el territorio nacional. En Colombia hay tres operadores en esta clasificación: RTVC, Caracol y RCN. Para los dos últimos, la concesión se otorga mediante licitación pública. En el caso del Canal Nacional de Operación Pública, operado por RTVC, se concesionan los espacios mediante licitación pública. La ANTV competente puede concesionar los espacios a uno o varios concesionarios.

7.1.3 Regionales

Son operadores cuyos canales de televisión abierta radiodifundida cubren regiones. En el país hay ocho (8) operadores regionales.

7.1.4 Locales

El servicio público de televisión local es el que prestan operadores en un área geográfica continua, que no debe superar la del municipio, distrito, área metropolitana o asociación de municipios. Los operadores pueden prestar el servicio con o sin ánimo de lucro. La concesión se otorga mediante licitación pública.

7.2 Naturaleza empresarial y fines de lucro de la televisión abierta

Según la naturaleza empresarial y los fines de lucro los operadores se clasifican en:

7.2.1 Públicos

Son las instituciones estatales que prestan el servicio de operación nacional de radiodifusión abierta. Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC-, opera produce y programa los canales Señal Colombia (educativo y cultural), Señal Institucional (institucional) y opera el canal de operación pública.

7.2.2 Privados con ánimo de lucro

Son empresas privadas a las que se les ha adjudicado una concesión para operar un canal nacional radiodifundido abierto de naturaleza comercial. En Colombia hay hasta la fecha dos operadores privados de cubrimiento nacional: Caracol S.A. y RCN S.A. Hasta hoy hay un (1) canal de televisión local con ánimo de lucro, para la ciudad de Bogotá, denominado City TV.

7.2.3 Privados sin ánimo de lucro

En el país sólo la televisión local tiene la modalidad de ser con o sin ánimo de lucro. El último directorio de operadores de televisión local sin ánimo de lucro, de la ANTV, relaciona veinticuatro (24) operadores vigentes en 17 municipios y áreas metropolitanas en el país.

7.2.4 Mixtos o empresas comerciales e industriales del Estado

La operación de los canales regionales es de carácter público en su operación y comercial en su programación. En la actualidad hay ocho (8) canales regionales de televisión.

7.2.5 Operadores de televisión cerrada por suscripción (Satelital y cableada)

En televisión cerrada se requiere del pago de una suscripción o asociación a la empresa prestadora del servicio. Existen dos modalidades tecnológicas de prestación del servicio de recepción de la señal, por satélite o por cable.

7.2.6 Privados con ánimo de lucro

Son empresas privadas a las que se les ha adjudicado una concesión para operar un sistema de televisión con una cobertura dependiente del permiso otorgado.

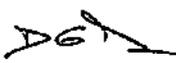
Según directorio de la ANTV20 a junio de 2016 hay 62 operadores de televisión cerrada por suscripción.

7.2.7 Privados sin ánimo de lucro

En esta clasificación se encuentran los operadores de televisión comunitaria, servicio prestado por comunidades organizadas sin ánimo de lucro, para producir su propia programación. A junio de 2016 la ANTV21 reporta 661 operadores de televisión comunitaria con licencia vigente.

8..FUENTES DE INFORMACIÓN

- <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario/estudio-de-mercado>
- [http://www.prochile.gob.cl/wp-content/files_mf/1431540945PMS Colombia Audiovisuales 2015.pdf](http://www.prochile.gob.cl/wp-content/files_mf/1431540945PMS_Colombia_Audiovisuales_2015.pdf)
- <http://www.procolombia.co/compradores/es/explore-oportunidades/cine-y-televisi-n>
- <https://www.antv.gov.co/index.php/prensa/opinion/item/1074-la-industria-audiovisual-en-colombia-como-motor-de-crecimiento>
- <https://www.ccb.org.co/Clusters>
- <http://video.proimagenescolombia.com/video/conversatorio-modelos-de-negocio-en-el-audiovisual>

Elaboró: Diana Grajales Salas – Productora Ejecutiva 

Revisó: Tiziana Arévalo

Revisó: Diego Loaiza 